

Cartas al DIRECTOR

Sr. Director:

Desgraciadamente es un hecho de todos conocido la poca observancia del descanso dominical en nuestra localidad. Pero ¿no cree Vd. que es ya el colmo de la desfachatez, el pintar en plena mañana del domingo la fachada de una tienda, en una de las más céntricas calles de la ciudad?

MARIA L.

Sr. Director:

Si no ando equivocado, existe todavía vigente una disposición, según la cual, todos los motores de corriente continua deben llevar acoblado un condensador, para evitar los ruidos en los aparatos de radio. Y ante la imposibilidad, casi constante, de poder escuchar las emisiones radiofónicas, nos hace ello suponer que siguen tales condensadores brillando por su ausencia. Suplico pues que, por parte de quien proceda, se haga cumplir tal disposición como cumple otra de igual el radioyente, al satisfacer el impuesto que grava su receptor. J. P.

Sr. Director:

Existe en la Rambla Vidal un rótulo de gran tamaño, cuyo descuido en su conservación, afea sensiblemente el lugar afectado. Y velando por el decoro de nuestras calles ¿no sería posible cualquier acción municipal en tal sentido?

FENIX

C. B. S. Recibimos y agradecemos su atenta carta, rogándole antes de dar publicación a la misma, se sirva V. pasar por esta Redacción. Gracias.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Sucursal de SAN FELIU DE GUIXOLS

Se ruega a los titulares de Libretas de la extinguida «Caja de Ahorros del Ateneo Social», fusionada con esta CAJA DE PENSIONES, se presenten en nuestras oficinas, Rambla Vidal, 14, de 9 a 1 de la mañana, provistos de su correspondiente Libreta de Ahorro, con el objeto de informarles de un asunto que les interesa

HACIENDA MUNICIPAL

Creemos de interés para nuestros lectores, así como para la ciudad en general, dar una amplia información sobre las Cuentas Municipales y especialmente la de su Presupuesto, que nos presenta en forma sintética el desarrollo de la gestión económica del año, pudiendo con aquella apreciar la forma en que se han desarrollado los actos administrativos a juzgar por su liquidación.

Aprovechando la circunstancia de que las referidas cuentas estaban de manifiesto al público, nos personamos en la Intervención Municipal con ánimo de dar a las mismas una simple ojeada. Pero verdaderamente quedamos sorprendidos y admirados al ver el tecnicismo con que tales cuentas están redactadas, cosa que solo podía lograr el celo y competencia del Interventor, señor Badosa, Aplicando ya las nuevas normas que regulan las Haciendas Locales, no solo ha practicado la liquidación del Presupuesto por Capítulos y Artículos como hasta ahora se venía haciendo, sino que descendiendo al más mínimo detalle, lo ha verificado por partidas en el presupuesto de gastos y por conceptos en el de ingresos, procedimiento éste de liquidación que resulta de un tecnicismo superior al de las cuentas especulativas, no siendo en esta forma posible el error ni la obscuridad, como tampoco la ocultación de sus resultados. Tarea ingente, como decimos, que dice mucho en favor de quien puede hoy sentir el orgullo de haberla realizado.

Saben nuestros lectores que el objeto primordial de dicha Cuenta, es demostrar el déficit o superávit final o de liquidación, como también la conducta observada en la gestión de los ingresos y de los gastos, Mucho más elocuente pues que cualquier elogio, son estas cifras que hemos visto consignadas en tales documentos y que vamos a reproducir para ilustrar mejor nuestro comentario.

Existencia en Gaja en 31 Diciembre 1947.	13.479,20 ptas.
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	
(Resultados de ingresos)	230.779,30 »
	<hr/>
	244.258,50 »
Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha (Resultados de gastos)	179.861,56 »
	<hr/>
Superávit	64.396,94 »

Al comentar con el Sr. Interventor tan halagüeño resultado, nos hizo éste muy atinadamente la observación de que no todo el expresado superávit puede considerarse disponible para incrementar consignaciones del Presupuesto vigente, ya que debe sustraerse de dicho saldo favorable el 25 % que perceptivamente deducirá el Estado del Cupo de Compensación definitivo de 1947 y que, en las Resultas de Gastos, figura en toda su integridad.

Los siguientes datos, sacados igualmente de las Cuentas Municipales que nos ocupan, van a conducirnos a nuestro final comentario: Se fijaron como ingresos para 1947. 1.031.509,01 ptas.
Y como Resultas de 1946 y anteriores 191.996,45 »
Y como créditos extraordinarios no previstos 70.959,— »
Créditos presupuestos 1.294.464,46 »

He ahí ahora el resultado definitivo y real que han logrado los antedichos valores:

Ingresos realizados durante el ejercicio	1.079.700,14 pts.
Pendientes de cobro en la liquidación	230.779,30 »
	<hr/>
Valores liquidados.	1.310.479,44 »

Por poca atención que ponga el lector en el examen de los datos expresados, se colige fácilmente que el actual Ayuntamiento, con su acertada gestión administrativa, ha logrado plenamente la finalidad financiera perseguida, poniendo acordes las necesidades municipales y los medios de cobertura, tanto como en el aspecto contable se demuestra el cuidado puesto en la evolución de las partidas de ingresos en la contabilidad preventiva. — ALDOR.

Transportes J. VIDAL
Carga y Encargos para Barcelona

Fábrica de GASEOSAS y SIFONES
Cerveza DAMM **CERVERA**